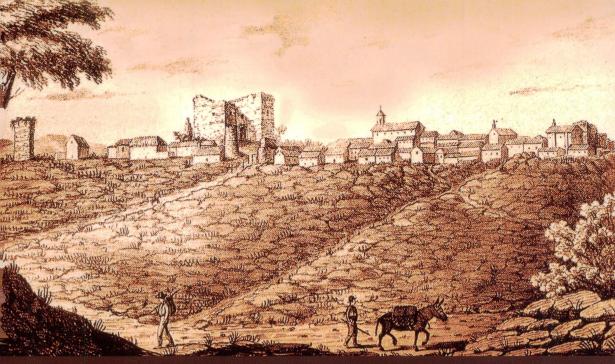
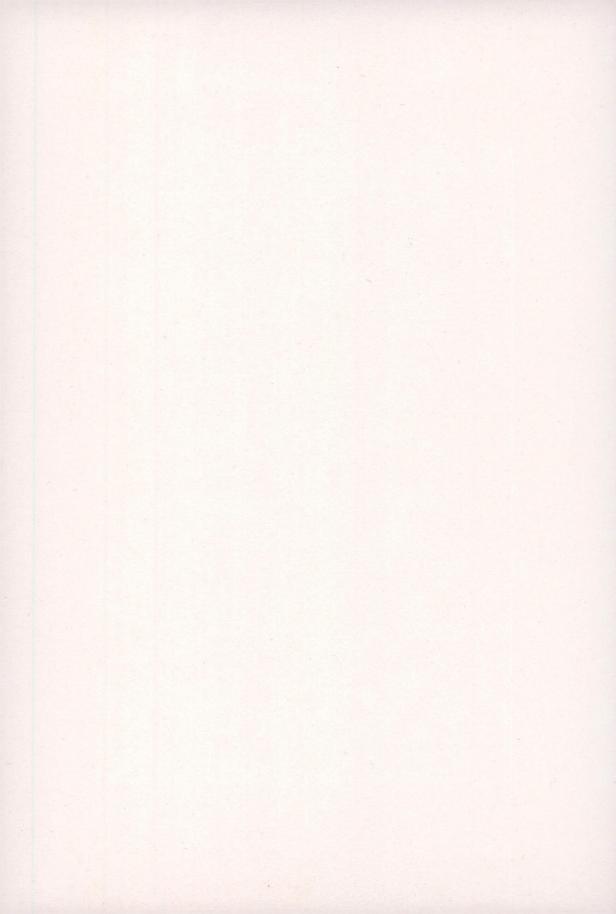
Crónica Cordobal y sus Pueblos XII



Córdoba, 2006

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales





Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2006



Iltre, Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XII

Consejo de Redacción

Coordinadores

José Antonio Morena López Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto José Lucena Llamas Juan Gregorio Nevado Calero Pablo Moyano Llamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Hornachuelos en el siglo XVIII, según un grabado de Francisco Pérez publicado en el Atlante Español.

Imprime: Gráficas Alcazaba, S.L.

Políg. Industrial "Cerro de la Virgen", parc. 2

14650 Bujalance (Córdoba)

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO-1505-07

Notas sobre la cofradía del Santo Sepulcro y Nuestra Señora en su Amargura de Hinojosa del Duque (1949-1972).

Luis Romero Fernández Cronista Oficial de Hinoiosa del Duque

La historia de la hermandad del Santo Sepulcro y Nuestra Señora en su Amargura presenta la dificultad de remontarse a su pasado. Nos han llegado noticias, del primer tercio del siglo XX, que en la parroquia de San Juan Bautista de existía la capilla de Nuestro Señor del Sepulcro, abierta en el muro donde en su tiempo estuvo un altar dedicado a San Acacio y la imagen titular estaba protegida por una urna de madera (RUIZ 1922, 248).

Este cronista ha realizado estas *Notas sobre la cofradía del Santo Sepulcro y Nuestra Señora en su Amargura...,* basándose en el actual *Libro de Actas* de la hermandad que comienza el 26 de mayo de 1949 y llega a nuestros días.

Acta nº 1 (26 de mayo de 1949)

«En la ciudad de Hinojosa del Duque, a 26 de mayo de 1949, en la Casa de Acción Católica, bajo la presidencia del Sr. Cura Párroco D. Juan Jurado Ruiz y los Srs. Coadjutores, D. Antonio Moreno Barbero y D. Agustín Moreno Obrero, se reúnen al llamamiento hecho por el Sr. Cura, a propuesta de algunos Sres. de la localidad para la reorganización de la Antigua Cofradía del Santo Sepulcro, (...) Dio como resultado la fundación de la nueva Cofradía del Santo Sepulcro (...)

A continuación toma la palabra el Sr. Cura Párroco, explica brevemente lo que es la devoción y solemnidad de los días de Semana Santa y el vacío que produce en una ciudad como la nuestra en que su fervor religioso no se mani-

^{*} La totalidad de este trabajo fue publicado en la revista, Semana Santa de Hinojosa del Duque (1999) con motivo del 50 aniversario de su refundición.

fiesta públicamente por falta de un paso del Santo Sepulcro.

Indica los escultores a los que la Junta puede dirigirse para pedir presupuestos de Imagen y siendo más conocido en ésta a D. Félix Granda por las varias obras que de él tenemos¹ (...)».

Acta nº 2 (1 de agosto de 1949)

«(...), en la Casa de Acción Católica, bajo la presidencia del Señor Cura Párroco, D. Juan Jurado Ruiz, se reúne en Junta General la hermandad del Santo Sepulcro para discutir la adquisición de una Imagen de Cristo Yacente del escultor D. Félix Granda, valorada en 35.000 pesetas, y que según informe del hermano D. Antonio Cerezo está totalmente terminada y de no darse este hermandad prisa puede ser adquirida por otros (...)».

Acta nº 3 (17 de agosto de 1949)

«(...) Se acuerda celebrar el próximo domingo día 21, la bendición de dicha imagen, celebrando para ello una fiesta principal solemne, con invitación de todas las autoridades locales, y después de ella trasladarse todos los hermanos a la Casa de Acción Católica donde se tendrá una Junta General (...)».

Acta nº 4 (21 de agosto de 1949)

«(...) Se acuerda instalar nuestro titular en la Capilla de Santa Lucía provisionalmente, mientras no se decida a su colocación en la urna con carácter definitivo».

Acta nº 6 (20 de marzo de 1951)

«(...) Se acuerda que las señoras que deseen ingresar como damas camareras de nuestros titulares, éstas lo soliciten a nuestra directiva (...)».

Acta nº 8 (20 de abril de 1953)

«(...) Se acuerda la adquisición de un Paso digno de nuestra Imagen y para ello se consulta a diversos artistas. Los talleres del Sr. Granda nos han hecho un proyecto cuyo importe es de 55.000 pesetas. Se visita a dicho Sr. por nuestro Secretario para ser (sic) si podía bajar algo dicha cantidad, no dio resultado. Se consultó a Córdoba y otros proyectos también fueron rechazados, acordando encargar al vecino de [Hinojosa], Joaquín Sánchez, su construcción con arreglo a un dibujo que presenta y en la cantidad de veinte mil pesetas».

¹ El retablo mayor de la parroquia y el Sagrado Corazón del Sagrario. (N. del A.)

Acta nº 9 (15 de abril de 1954)

«Conseguida la construcción del paso para nuestra Imagen, éste (sic) saldrá procesionalmente el día del Viernes Santo del año actual.

(...) Se acuerda llevar el paso de la Imagen y está en la procesión por medio de costaleros, ya que la forma y peso de éste hacen imposible, llevarlo en hombros cono venía haciéndo-se»



Cofradía del Santo Entierro y Ntra. Sra. en su Amargura

Acta nº 11 (29 de marzo de 1956)

«(...) Se acuerda así mismo celebrar un triduo a nuestro titular los días Domingo de Ramos, Lunes y Martes Santos».

Acta nº 13 (29 de junio de 1956)

«(...) Se trata de reformar el paso de nuestra imagen para su mejor conservación, llevando sobre ruedas de goma, dejando este asunto en estudio y de tratar de ello en la próxima Junta General.

Se habla de los siguientes proyectos para su estudio y aprobación en la próxima Junta General del día 25 de julio del presente año:

- 1º Medalla y guión o estandarte de nuestra cofradía para ello se consultará a varias casas de Zaragoza, modelos previos, etc.
- 2º Capa o túnica, también se traerá una de una Cofradía de Córdoba, para que sirva de modelo y orientación a la Junta General antes citada».

Acta nº 18 (5 de marzo de 1957)

«(...) Se acordó pedir presupuesto a la casa F. Rodríguez Herrera para la confección de 125 medallas de plata, con cordón, para esta hermandad y

hacer las gestiones oportunas para ser posible llevarlas en la procesión de este Viernes Santo

(...) Se estudió la conveniencia de bajar la Imagen en el paso unos 10 cms. Por considerar que se encuentra demasiado alto, restándole visibilidad; para esto se citó al constructor del paso, quedando de acuerdo en efectuarlo».

Acta nº 20 (30 de marzo de 1958)

«(...) Se designó el próximo Jueves Santo para la imposición a los hermanos de la medalla distintivo de la Hermandad y que se celebrase en dicho día, todos los años. la Comunión General del Cumplimiento Pascual de la Cofradía».

Acta nº 21 (22 de marzo de 1959)

«(...) Se facultó a la directiva para que gestionara la adquisición y confección de unos manteles para la mesa del altar de nuestra Imagen, a cuyo fin consultaría con las Religiosas del Convento de Concepcionistas de esta Ciudad.

Asimismo la directiva deberá gestionar el importe y modelo de unas capas que utilizaría cada hermano en la procesión del Santo Entierro y cuyo importe será costeado por cada uno de los hermanos en particular».

Acta nº 24 (7 de febrero de 1960)

«(...) El presidente da cuenta de la adquisición de la tela para la confección de las túnicas, capas y gola, de que constaría el uniforme de la Cofradía, de acuerdo con las atribuciones que en el acta número veintiuno, en uno de sus párrafos, se concedió a la Directiva (...). Asimismo se dio cuenta de que el importe de la capa, túnica, cordón y gola ascienden a cuatrocientas cincuenta pesetas que serán costeadas por cada uno de los hermanos, siendo de cuenta de ellos la confección de los mismos, dándoselas cortadas la hermandad».

Acta nº 25 (10 de abril de 1960)

«A propuesta de varios hermanos se acordó invitar a las Cofradías que están uniformadas y que salen en Semana Santa, para que asistan a la Procesión del Santo Entierro con su uniforme correspondiente y banda de cornetas, pero sin llevar sus imágenes. El orden de la procesión será el siguiente: Cruz Parroquial, hombres en bloque, a continuación Cofradía del Stmo. Cristo de la Misericordia y de la Sta. Virgen de los Dolores, después Cofradía de Jesús Orando en el Huerto y con la Cruz a Cuestas, finalmente nuestra Cofradía y cerrando el paso, clero y autoridades».

Acta nº 26 (23 de marzo de 1961)

«(...) A propuesta del Sr. Consiliario se acordó conceder un donativo de 500 Ptas. Para el Seminario de la Diócesis».

Acta nº 28 (6 de diciembre de 1962)

«(...) Se dio cuenta a los reunidos del acuerdo adoptado por la Exma. Corporación Municipal, en sesión plenaria, felicitando a los hermanos que concurren en la Semana Santa por el esplendor y brillantez creciente cada año en los desfiles procesionales, aumentando el fervor religioso de nuestro pueblo».

Acta nº 29 (7 de abril de 1963)

«(...) A propuesta de uno de los hermanos asistentes se estudió la conveniencia de cambiar impresiones con las demás cofradías de esta ciudad al objeto de asistir cada cinco años a la Procesión del Santo Entierro en el Viernes Santo²».

Acta nº 31 (11 de abril de 1965)

(...) Se acordó invitar a la Comunidad de Padres Carmelitas y Marianos³ para que, con motivo de la asistencia en este año de las demás Cofradías penitenciales, asistan también a la Procesión del Santo Entierro».

Acta nº 37 (11 de abril de 1965)

«(...) Se acuerda autorizar a la Junta Rectora para la adquisición de 4 faroles artificiales para el paso y más ánforas si estas hicieran falta.

Que se reforme el interior del Paso ya que su peso es excesivo y se maneja muy mal por falta de frenos y mala dirección para el conductor que va en su interior».

Acta nº 38 (15 de abril de 1972)

«(...) Se propone por todos los asistentes cambiar el alumbrado, o sea, poner los cirios de madera que porta cada hermano en la procesión del Santo Entierro, con un farol para la vela y quitar las pilas y bombillas, que a la larga resulta

² Costumbre que se mantuvo hasta la década de los 80 del pasado siglo en que empieza otro momento de auge para las cofradías penitenciales de Hinojosa del Duque. (N. del A.)

³ Jóvenes que se formaban en el seminario carmelitas antes de ingresar en el noviciado y proseguir su formación sacerdotal. (N. del A.)

más caro que el de cera, aparte de que da más solemnidad a la procesión».

Aunque nos hemos quedado en el año 1972 la Cofradía del Santo Entierro sigue su andadura con la ilusión puesta en superarse. Desde este año hasta 1987 es una época de marasmo donde no se tiene claro los objetivos. En 1988 se produce un cambio en la dirección de la cofradía: los hermanos que participaron en la reorganización de la cofradía (1949) dejan paso a gente joven que con una nueva mentalidad se propone darle un nuevo impulso, rejuvenecerla y ponerla al día según las necesidades de la sociedad y de las directrices emanadas de la jerarquía eclesiástica.

Apéndice documental

Los estatutos fueron aprobados el 15 de junio de 1950. Los actuales, el 19 de marzo de 1994. Reproducimos aquí los capítulos XII y XIII de los primitivos estatutos (1950).

CAPÍTULO XIII: Viáticos y auxilios espirituales.

ARTÍCULO 57.-Cuando a un hermano enfermo o impedido se le administre el Santo Viático, la familia lo comunicará con tiempo al Hermano Mayor⁴ o alguno de los miembros de la Junta de Gobierno, para que avise al mayor número de hermanos posibles, que acompañara a S. D. M. con cirios y velas encendidos. El consumo de cera que se haga lo abonará la Hermandad.

ARTÍCULO 58.-Si un hermano que se halle gravemente enfermo tuviese necesidad de que el Capellán o Vocal eclesiástico de la Junta de Gobierno le prestase auxilios espirituales, deberán avisarlo a cualquiera de los citados Presbíteros.

CAPÍTULO XIII: Sufragios.

ARTÍCULO 59.-La hermandad celebrará anualmente en el mes de noviembre y en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, honras fúnebres en sufragio de los hermanos fallecidos. A estos piadosos actos serán invitados todos los hermanos de ambos sexos⁵.

⁴ El Hermano Mayor es conocido como Presidente en las cofradías hinojoseñas sean de gloria o penitenciales. (N. del A.)

⁵ El Artículo 2 contempla que podrán «pertenecer a esta Hermandad cuantas perdonas de ambos sexos lo soliciten, sin limitación de edad para su inscripción y siempre que profesen la Religión Católica Apostólica Romana». Pero la incorporación de la mujer como cofrade y miembro de la Junta de Gobierno será efectiva a partir de 1988, en este año pide su ingreso Dolores Redondo Sánchez que sustituye a su padre fallecido. (N. del A.)

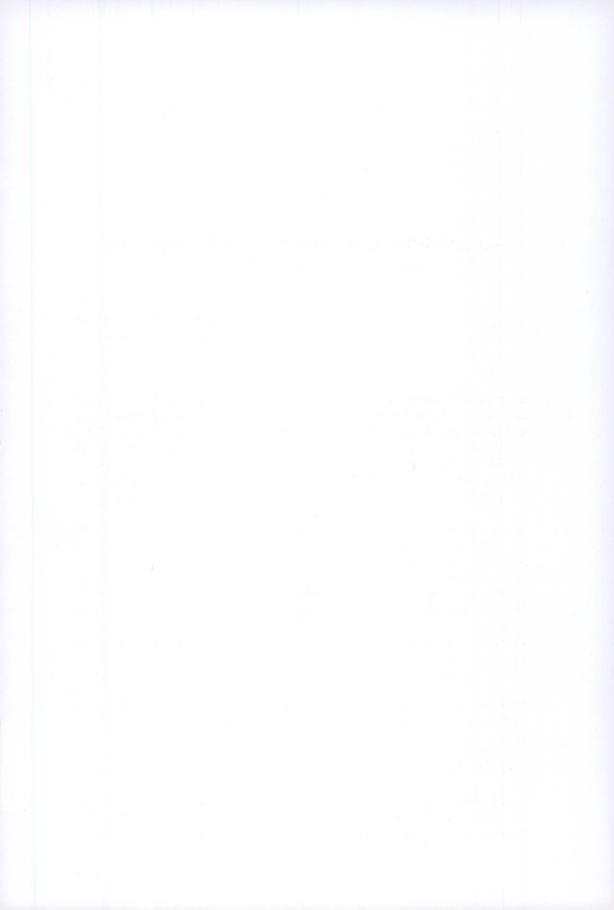
RUIZ, Fr. J. (1922). *La ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*. Jerez de la Frontera, Tipografía El Santo Escapulario.

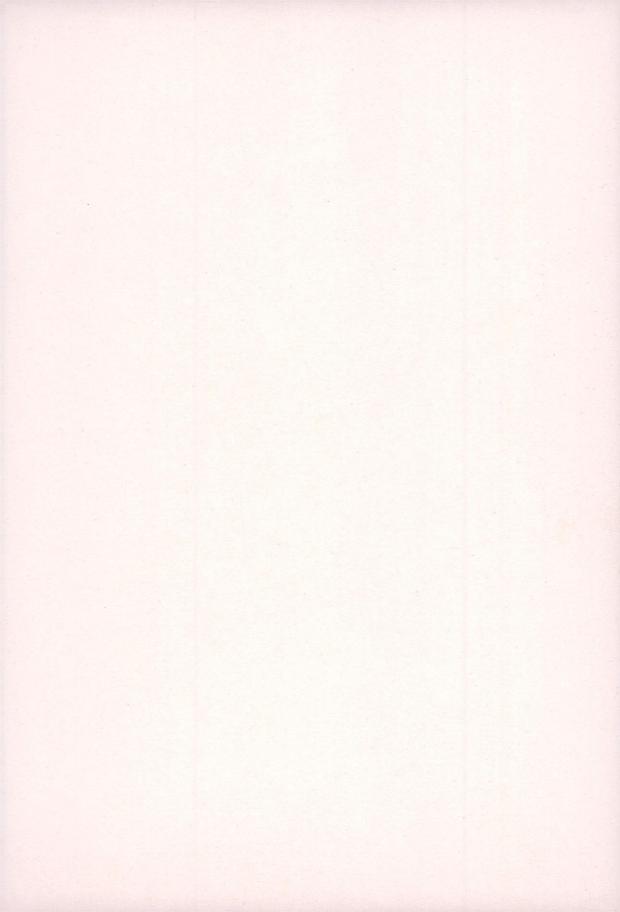
ARTÍCULO 60.-En el desgraciado caso de que falleciese un Hermano Mayor en el ejercicio de su cargo, se celebrarán funerales especiales en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, por cuenta de la hermandad y con asistencia de ésta y de la familia de aquél.

ARTÍCULO 61.-Si falleciese cualquier otro miembro de la Junta de Gobierno en el desempeño de su cargo, se celebrará en el altar de Cristo Yacente, una misa rezada costeada por la Hermandad, asistiendo a ella el resto de la Junta de Gobierno y los hermanos que deseen. Además se le aplicarán las misas que le corresponden según el tiempo que lleve inscrito como hermano.

ARTÍCULO 62. -Los hermanos que fallezcan gozarán de los siguientes sufragios: Hasta dos años, se le aplicará una misa; hasta cuatro años, dos misas; hasta seis años, tres misas; y de seis años adelante, cuatro misas.

ARTÍCULO 63. -Cuando fallezca un hermano de uno u otro sexo, la familia dará cuenta de la defunción a cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno, los cuales están obligados a comunicarlo inmediatamente al Hermano Mayor, para que designe una comisión que represente a la Hermandad en los funerales y entierro.







Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

